CD

- 6 FEB 2006

PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

Comodoro Rivadavia, 11 de enero de 2006.

RESOLUCION Nº 004406

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de Ordenanza Nº 8382-1/05 sancionado por el Concejo Deliberante de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la cual se modifica el Artículo 21º inciso "g" de la Ordenana Nº 8382/05, donde dice: "unidades de litro" deberá decir: "unidades de kilogramo o fracción"...

Por ello; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96º inc. 2 de la Carta Orgánica Municipal

EL SEÑOR PRESIDENTE PROVISORIO DEL CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA:

RESUELVE:

Art.1º.- PROMULGAR la Ordenanza Nº 8382-1/05.-

Art.2º.-REFRENDARA la presente resolución el Señor Secretario de Desarrollo Urbano.-

Art.3º.-REGISTRESE, PUBLIQUESE, tomen conocimiento las distintas Secretarías Municipales. Cumplido, ARCHIVESE.-

Cdor. RICARDO JOSE GUERRERO
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad Comodoro Rivadavia

RICARDO TROVANT
Presidente Provisorio
Concejo Deliberante
a/c INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD COMODORO RIVADAVIA
DESPACHO INTENDENCIA
RECIBIO: .....
DIA 28 MES 12 AÑO 05 HORA 14:55

Concejo Deliberante
Comodoro Rivadavia -Provincia del Chubut

"Año de la Seguridad"
Número Interno: 9228/04

Ordenanza N° 8382-1/05

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°: Modificar el Art. 21° inciso "g" de la Ordenanza N° 8382/05, donde dice: **"unidades de litro"** deberá decir: **"unidades de kilogramo o fracción".-**

Artículo 2°: Modificar, el Art. 21° Tasa de la Ordenanza N° 8382/05 donde dice **"dm3"** deberá decir **"kg".-**

Artículo 3°: Modificar en el ANEXO I Punto 4 de la Ordenanza N° 8382/05, cada vez que figure **"Volumen"** deberá decir: **"Peso".-**

Artículo 4°: Derogar de la Ordenanza N° 8382/05, el ANEXO III. **"Planilla de Manifiesto de Residuos Biopatogénicos".-**

Artículo 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido ARCHÍVESE.

C.D.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN LA VIGESIMONOVENA REUNIÓN, PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA, OCURRIDA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2005.-

Patricio Enrique Pozos
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

Ricardo Trovant
Presidente Provisorio
Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD COMODORO RIVADAVIA
DESPACHO INTENDENCIA
RECIBIO : .....
DIA 05 MES 01 AÑO 06 HORA 12:30

Concejo Deliberante
Comodoro Rivadavia -Provincia del Chubut

Número Interno 9228/04

RESOLUCION DE COMISION DE RECESO Nº 01/06

Comodoro Rivadavia, 05 de Enero de 2.006

Visto:

La sanción de la Ordenanza Nº 8382-1/05; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2º de la citada Ordenanza se detectó un error de tipeo, donde dice "***modificar el Artículo 21º....***" debe decir "***Modificar el Artículo 42º...";***

Que el artículo 18º, Inc. g) de la Resolución Nº 39/02 del Concejo Deliberante – Código de Procedimiento Administrativo para el Trámite Legislativo- está prevista la FE DE ERRATAS a Ordenanzas sancionadas por el Cuerpo que posean errores de tipeo mientras no se modifique el espíritu de la norma;

Que este el caso de la Ordenanza citada, correspondiendo por ende emitir una Resolución de la Comisión de Receso a fin de subsanar el error cometido;

C.D.

Por todo ello:
LA COMISION DE RECESO DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 222º DE LA ORDENANZA 6940-2/00:

RESUELVE

Artículo 1º: Corríjanse las siguientes erratas del texto de la Ordenanza Nº 8382-1/05, sancionada en la Vigésimo novena reunión, Primera Sesión Extraordinaria, ocurrida el 27 de Diciembre de 2.005:
En el artículo 2º donde dice: "*Modificar el artículo 21º...*"
Debe decir: "*Modificar el artículo 42º...*"

Artículo 2º: La presente Resolución de Receso deberá ser refrendada en la Primera Sesión Ordinaria del año 2.006.

Artículo 3º: Efectúense las comunicaciones correspondientes a sus efectos y cumplido ARCHIVESE.

CRISTINA ISABEL ZIEBART
Concejal

CARLOS ALBERTO VARGAS
CONCEJAL U. C. R.
COMODORO RIVADAVIA

María Alicia Dubreuil
Concejal PJ
Comodoro Rivadavia

Jorge Luis Herrera
Concejal PJ
Comodoro Rivadavia

JUDITH JUANA JOZAMI
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE